



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 9 de Junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 548/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00010666-2, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Juan Pablo Zanetta, en su carácter de Consejero a cargo de la Oficina de Defensa del Litigante, eleva la solicitud de renovación del pase en Comisión de Servicios del agente Carlos Tambussi para prestar funciones en el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Oficina a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 9661/2022–SISTEA, que el agente Tambussi se encuentra confirmado en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, conforme Resolución CM N° 534/2014. Actualmente se desempeña con Pase en Comisión de Servicios en el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Oficina de Defensa del Litigante, conforme Res. Presidencia N° 672/2021 prorrogado por Res. Presidencia N° 1173/2021, hasta el 17 de julio de 2022.

Que el Dr. Marcelo Segón, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el Pase en Comisión de Servicios del agente Carlos Tambussi, Legajo N° 1822, para prestar funciones en el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Oficina de Defensa del Litigante, a partir del vencimiento del pase en comisión de servicios anterior y por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a la Oficina de Defensa del Litigante, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet consejo.iusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 548/2022